

El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR.

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: R. O de 11-VIII-08, sobre retribuciones escolares.—SECCIÓN DOCTRINAL: Historia de España, por J. Rosselló.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Retribuciones escolares.—*Real orden de 11 de agosto, del Ministerio de la Gobernación, resolviendo un expediente sobre exención de dichas retribuciones.*

Visto el recurso de alzada interpuesto ante este Ministerio por varios vecinos de Molinos de Razón, agregado del ayuntamiento de Sotillo del Rincón, contra providencia de V. S. de 26 de noviembre de 1907, recaída en expediente sobre exacción de retribuciones escolares á padres de niños pudientes:—Resultando que con fecha 21 de noviembre de 1907, el Presidente de la Junta administrativa de Molinos de Razón dirigió oficio á V. S. expresándole que con la misma fecha se había presentado el Recaudador de arbitrios municipales del Ayuntamiento con papeletas de apremios de primero y segundo grado por débitos de retribuciones de niños á la Escuela pública, y basados los padres de los niños en un acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública se negaban á su pago, lo que ponía en su conocimiento para que resolviese lo más conveniente; Resultando que V. S., en su providencia de 26 de noviembre último, resolvió que los Ayuntamientos tienen perfecto derecho para consignar en sus presupuestos de ingresos y recaudar á su tiempo las cantidades que prudencial y equitativamente juzguen deben de satisfacer por retribuciones escolares los padres, tutores ó encargados de niños pudientes

que asistan á las Escuelas públicas, toda vez que no existe disposición legal alguna que lo prohíba, sino que antes por el contrario, las dictadas sobre la materia autorizan el ingreso municipal de que se trata:

Resultando que V. S., con fecha 28 de marzo próximo pasado, con oficio dirigido al Alcalde de Sotillo del Rincón, como ampliación á su anterior providencia, le ordenó que, para proceder al cobro de tales cuotas, hiciera entender á los que consideraban ilegítima exacción que la cantidad que el Ayuntamiento les reclamaba autorizada en su presupuesto de ingresos, no tiene por objeto el abonarla directamente al Maestro, porque éste ya percibe del Estado lo que por tal concepto le corresponde, si no el ingresaría en las arcas municipales como un arbitrio ordinario de los autorizados por la ley para atender el Ayuntamiento á sus obligaciones, siendo entre ellas una la de abonar al Estado los gastos de primera enseñanza de los fondos municipales que se reintegran en parte con el mencionado recurso.

Resultando que varios vecinos de Molinos de Razón, con fecha de 8 de abril próximo pasado, recurren á este Ministerio manifestando que la doctrina sustentada por V. S. había sido derogada por resolución de la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes de 11 de enero anterior, en virtud de reclamación por ellos fundada, por la cual se declaró que no estaban obligados á pagar directamente las retribuciones á los Maestros, que, por lo tanto, el Alcalde ha vulnerado y atropellado dicha resolución, siguiendo cobrando por dicho concepto á los padres; que de todo lo expuesto se desprende que el Ayuntamiento quiere

hacer ver que quien cobra las retribuciones no son los Maestros, pero sí el Ayuntamiento, y terminan suplicando la revocación de las resoluciones de ese Gobierno.

Resultando que en este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890:

Resultando que V. S. informa en 20 de abril próximo pasado en el sentido de que los Ayuntamientos tienen perfecto derecho á cobrar de los padres de los niños pudientes que asisten á las Escuelas públicas el importe de las retribuciones escolares que tuvieran convenidas de 1.º de enero de 1902, ó las que convengan con posterioridad:

Considerando que no existe disposición alguna que prohíba á los Ayuntamientos en sus presupuestos las retribuciones de que se trata, pues lejos de eso, tanto por la Real orden de 14 de junio de 1902 (*Gaceta* del 19), como por el art 74 del Real decreto de 14 de septiembre siguiente, se dispone que los aumentos y retribuciones concedidas á partir de 1.º de enero de 1902, sean de cuenta del presupuesto municipal:

Considerando que por Real orden de 3 de octubre de 1902 (*Gaceta* del 4), se determinó las consignaciones que deben figurar en los presupuestos municipales para primera enseñanza, entre las que se encuentran las retribuciones concedidas á partir de 1.º de enero de 1902:

Considerando que el Real decreto de 26 de octubre de 1901 no declara como pretenden los recurrentes, que la primera enseñanza se dará gratuitamente, sino que el art 5.º limita esta gracia á los niños cuyos padres, tutores ó encargados no puedan pagarla;

S M el Rey (Q D. G) se ha servido desestimar el recurso interpuesto por varios vecinos de Molinos de Razón de que se deja hecho mérito.

Madrid 11 de agosto 1908. — *Cierva.*

(No publicada en la *Gaceta*)



SECCIÓN DOCTRINAL

Historia de España

CURSO ELEMENTAL

Los visigodos en España. — Los francos.

El estado de disolución y de agonía en que se hallaba el Imperio romano, brindó ocasión favorable á Eurico para llevar á cabo el pensamiento de hacer un reino gótico independiente. Solicitado por el emperador Nepos, firmó con éste un tratado (año 475) en que se reconocía definitivamente la independencia del reino godo y se cedía á éste la Auvernia. Se apoderó Eurico de todas las Galias, tomando á Arlés, Marsella y Clermont, desde donde pasó á Burdeos á recibir las felicitaciones de los principes vecinos.

En la Península española no fué Eurico menos feliz. En menos de tres años se hizo dueño y señor de casi toda España, cuya conquista comenzó en 468, cuando por la derrota del ejército romano en Italia no era de temer que viniesen de allá socorros. Empezó la campaña por la Lusitania, apoderándose de Mérida, Lisboa y Coimbra. Estas adquisiciones de Eurico tenían ya el carácter de propias, y en su tiempo el reino visigodo llegó al punto culminante de su extensión y engrandecimiento.

A Alarico II, hijo y sucesor de Eurico, le faltó la energía y la grandeza de su padre, por cuya razón empezó ya con él á descender la cumbre del poder de los visigodos. A la muerte de Eurico en Arlés (485), los visigodos en las Galias tenían parte de sus fronteras con tres reinos diferentes: Al N. O., con los francos; al N. E. con un territorio romano independiente bajo el gobierno de Siagrio, y al E. con los borgoñones. El rey de los francos era Clodoveo, é impulsado éste por la ambición de poder político, atacó y venció á sus vecinos Siagrio y borgoñones, poniendo su frontera Sur en el rio Loira y su capital en Soissons, un poco al N. de París.

No quedó con esto satisfecho su deseo de Clodoveo, pues sus designios iban más allá. Miraba con envidia el engrandecimiento de los visigodos, y so pretexto de ser

éstos arrianos, les declaró la guerra. Habíase Clodoveo convertido al cristianismo en 496, y los francos se apreciaban de ser el único pueblo germano que conservaba en toda su pureza la fé ortodoxa. Con este hecho se atrajo Clodoveo las simpatías de la población romana y el apoyo del clero. Los católicos de las Galias, pues, se declararon de parte del franco, y dando éste á la guerra el carácter de guerra de religión, atacó á Alarico cerca de Poitiers, vencién-dole en Vouglé, á tres leguas de aquella ciudad. Después de esta guerra las posesio-nes de los visigodos de allende los Pirineos quedaron reducidas á la Septimania, así lla-mada por haber reducido Eurico siete ciuda-des bajo un gobierno en la Galia Meridional.

En esta guerra murió Alarico, y luego fué proclamado rey su hijo natural Gesa-leico, contra el derecho del legítimo Ama-larico, que á la sazón contaba sólo cinco años de edad. Este hecho ocasionó distur-bios cruentos entre los visigodos. Amalari-co fué amparado por su abuelo Teodorico, rey de los ostrogodos que entonces domi-naban en Italia. Los generales de Teodori-co vencieron primero á los borgoñones y francos que sitiaban á Narbona, y luego á Gesaleico, en Barcelona. Algún tiempo des-pués se propuso Gesaleico auxiliado por los vándalos, recuperar la corona, pero su ejército fué derrotado de nuevo cerca de nuevo cerca de Barcelona, y él muerto por una partida de caballería ostrogoda en su huida á las Galias.

En este mismo año (511) murió Clodo-veo, y entonces dividióse su imperio entre sus cuatro hijos: Thierry, Clodomiro, Chil-deberto y Clotario.

Durante la menor edad de Amalarico, gobernó el reino de España su abuelo Teo-dorico, y en nombre de ambos Teudis, os-trogodo de nacimiento, que, además, estaba encargado de la educación del joven rey. Gobernaba Teudis con sabiduría, pero Teo-dorico recelando de él por no haber queri-do nunca pasar á Italia á darle cuenta de su administración y también porque casado con una riquísima española se había rodea-do de una guardia de dos mil hombres le-vantados y sostenidos á su costa, se apresu-ró á hacer declarar mayor de edad á su nie-to, despojando así de sus cargos á Teudis.

Casóse Amalarico con Clotide, hija de Clodoveo y hermana, por lo tanto, de los cuatro citados reyes francos. Este casa-miento, en vez de ver un enlace entre las dos dinastías más poderosas de Occidente, fué causa de la ruina de Amalarico. Era éste arriano y Clotide era católica. Contra sus promesas precedentes á la boda, empe-ñóse el godo en hacer arriana á su esposa, y para conseguir su intento llegó á recurrir á la dureza y á los malos tratamientos. Quejóse Clotilde á sus hermanos, y Chil-berto tomó las armas para vengarla. Ama-larico fué derrotado en el primer encuen-tro, y cuando iba á Narbona á recobrar los tesoros que allí había dejado, fué sorpren-dido y muerto por los francos.

Murió Amalarico sin sucesión, y enton-ces los visigodos aclamaron por unanimi-dad á Teudis, al que tan sabiamente les ha-bía gobernado durante la menor edad del rey que acababan de perder.

Los francos, al entretanto, seguían hos-tilizando á los visigodos, quienes querian expulsar por completo de las Galias; pero todos sus esfuerzos fueron inútiles. Mas tarde, dos de los cuatro citados reyes, Chil-deberto y Clotario, penetraron en España, apoderándose de Pamplona, Calahorra y algunas otras ciudades. Pusieron sitio á Za-ragoza, y en el cual se vió ya el influjo que en aquellos tiempos ejercía la religión. Los habitantes de la ciudad del Ebro, al verse apretados por los francos y faltos de todo socorro, propusiéronse sacudir el cerco por medio de la fe. Publicaron un riguroso ayuno, y vestidos los hombres con sacos y las mujeres de luto, con los cabellos sueltos y ceniza sobre la cabeza, salieron en pro-cesión llevando la túnica de San Vicente, uno de los gloriosos mártires. Un labrador de la ciudad, caído prisionero de Chilberto, enteró á éste de la significación y objeto de aquel singular espectáculo, y entonces el franco dijo á los sitiados que levantaba el asedio en reverencia á su Santo. El clero, agradecido obsequió á Childeberto con la es-tola del citado mártir.

De regreso á las Galias hallaron los fran-cos un ejército visigodo mandado por Teu-dis, que les cortaba la retirada en los des-filaderos y gargantas de los Pirineos; pero Childeberto, mediante una gruesa suma de

dinero, consiguió de éste una tregua de veinticuatro horas, durante las cuales la mayoría de los francos traspusieron las montañas.

Teudis fué asesinado por un loco, y á su muerte siguió la confusión y la discordia en el trono. Los grandes del reino nombraron sucesor suyo á Teudiselo, el de la famosa tregua, pero el desenfreno con que se entregó á los deleites de sus pasiones hizo que los mismos que le nombraron le cosiesen á puñaladas en un banquete que él les dió en Sevilla. Al momento eligieron los conjurados á Agila, de costumbres no menos desarregladas que su antecesor, por cuya razón algunas ciudades se negaron á reconocerle. Entonces uno de ellos, Atanagildo, tan ambicioso como astuto, aprovechó esas discordias para ceñirse él la corona. Aliado con Justiniano, emperador de Oriente, Atanagildo derrotó á Agila cerca de Sevilla, quedando él rey, pero tuvo que tolerar que los bizantinos, sus auxiliares, ocupasen las poblaciones más importantes de las costas mediterráneas E. y S. Fijó Atanagildo la capital en Toledo, que alcanzó fama europea, y á su muerte hubo interregno de duración desconocida, el cual terminó con la elección de Liuva, duque de Aquitania, que para no tener que abandonar á aquel país, consiguió de los nobles el compartir el trono con su hermano Liuvigildo, á quien cedió la España entera. A poco tiempo murió el desinteresado Liuva, y entonces todo el imperio visigodo quedó encomendado al ilustrado y energético Liuvigildo.

Mucho antes de este tiempo habíase casado Liuvigildo con Teodosia, hija de Severiano, gobernador bizantino de Cartagena. Muerta Teodosia contrajo segundas nupcias con Gosminda, viuda de su antecesor Atanagildo. Esta segunda esposa era arriana furiosa, y la primera había sido católica, de la que Liuvigildo había tenido dos hijos, Hermenegildo y Recaredo.

Los males y desordenes á que había dado lugar el interregno que siguió á la muerte de Atanagildo sirvieron á Liuvigildo para persuadir á los grandes la conveniencia de asociar á sus dos hijos en la autoridad real. De esta manera Liuvigildo puso freno á los

ambiciosos é hizo hereditaria la corona en su familia.

Hermenegildo, el mayor de sus hijos, casóse con la princesa franca Ingunda, hija de Sigiberto. Era ésta fervorosa católica, y la madrastra de su esposo era arriana intolerante. Gosminea pues intentó, aunque en vano, convertir á Ingunda al arrianismo, y entonces Liuvigildo, á fin de poner coto á las desavenencias entre su suegra y nuera, envió á Hermenegildo á Sevilla, como gobernador de la Bética.

No bien se hubo posesionado del nuevo cargo, convirtióse Hermenegildo á la religión católica, instado por su esposa y su tío San Leandro, ilustrado obispo de Sevilla. Entonces un numeroso levantamiento de partidarios católicos aclamaron nada menos que por rey á Hermenegildo, y éste tuvo la debilidad de declararse en rebelión contra su padre, aceptando aquel ofrecimiento. A raíz de esto partió Liuvigildo á Sevilla montado en cólera á apoderarse con las armas de su hijo, que huyó á Córdoba, donde tomó asilo en un templo. A ruegos de su hermano Recaredo, salió del templo y fué á arrojarse á los piés de su padre, pero éste, en vez de perdonarle, le envió desterrado á Valencia. En su destierro alzóse de nuevo Hermenegildo contra el monarca, é irritado por segunda vez Liuvigildo, le persigue hasta hacerle prisionero y le manda encerrar en un calabozo de Tarragona, donde fué asesinado por perseverar en sus creencias católicas, despidiendo con desabrimiento á cuantos iban á persuadirle se hiciese arriano.

CURSO MEDIO

Los visigodos en España.—Disolución del imperio romano.—Los bizantinos.—Destrucción del reino suyo.

A poca diferencia de tiempo se establecieron sobre las ruinas del imperio romano, dos grandes monarquias godas, la de los ostrogodos con Teodorico en Italia, y la de los visigodos con Eurico en España y las Galias, donde se apoderó Eurico de todo el terreno comprendido desde el Ródano y el Loira hasta el Océano, y desde el Duranzo y el mar hasta los Alpes Ligurios.

A raíz de estas conquistas de Eurico, un tal Orestes, que hacía de caudillo de las

tropas romanas, puso el retazo de púrpura sobre los hombros de su hijo Augústulo. Los bárbaros mercenarios del imperio pidieron entonces la tercera parte de las tierras de Italia, y resistiéndose á ello Orestes, vino el jefe de los hérulos, Odoacro, contra él y le quitó la vida y desterró á Augústulo. Fué Odoacro proclamado rey, pero fué destronado por Teodorico, rey de los ostrogodos, á quien Zenón, emperador en Oriente ayudó á ensalzarse al trono de Italia.

Viviendo Eurico, obsérvase que en su tiempo el reino visigodo fué el más poderoso é influyente de Europa, debido á las victorias y al gran talento de su Jefe. Residía Eurico unas veces en Tolosa, otras en Burdeos, ó Arlés, desde donde se ocupó mucho en el gobierno interior de su reino, regulando las relaciones jurídicas y mandando á su ministro León, uno de los más sabios jurisconsultos de su tiempo, recopilar metódicamente en código escrito las costumbres de derecho de los visigodos; con lo que, á la gloria de conquistador y guerrero, añadió Eurico la de legislador.

Su hijo y sucesor Alarico luchó casi constantemente, según vimos con los francos, que se propusieron expulsar por completo de las Galias á los visigodos, porque su rey Clodoveo decía era una indominia el que aquellos ricos territorios se hallaran en poder de los herejes arrianos. Vimos igualmente que Alarico fué muy desgraciado en esta lucha, que le costó su propia vida y á los visigodos la pérdida de varias poblaciones de allende los Pirineos; pero si fué desgaciado y débil como militar, fué en cambio feliz y sesudo como legislador. Aprovechó Alarico el corto periodo de paz que disfrutó para dotar á su pueblo de nuevas leyes, pues mandó recopilar las que de los códigos romanos, gregoriano, hermo-gediano y especialmente del teodosiano pudiesen ser aplicadas á su nación, con las que formó un código llamado Breviario de Alarico y también de Aniano, por ser éste el nombre del ministro que le refrendó.

Los visigodos ensalzaron al trono al hijo bastardo de Alarico llamado Gesaleico, por temor á las consecuencias de una larga minoría si proclamaban á su hijo legítimo Amalarico, que á la sazón contaba solo

cinco años de edad. Este hecho trajo á España la intervención de los ostrogodos, cuyo rey Teodorico amparó con las armas los derechos de su nieto Amalarico.

La aclamación de Gesaleico por los grandes, contra el derecho Amalarico, relajó al principio la organización del gobierno á causa de la lucha civil que acarrearán ambos pretendientes; pero, con el tiempo, el pueblo y el trono ganaron ello, porque Teodorico, que gobernó el reino visigodo en calidad de regente durante la menor edad de su nieto, vino á reivindicar para la corona la exclusiva de acuñar moneda que antes tenían varias poblaciones, y además favoreció la suerte de los colonos pobres y dictó leyes que tendían á reprimir los homicidios, cometidos entonces con bastante frecuencia é impunidad.

Conocida nos es también la guerra que los francos hicieron á Amalarico, so pretexto que éste martirizó sin piedad á su esposa Clotilde, hija de Clodoveo, para hacerla abrazar el arrianismo. Esta guerra se hizo extensiva al reino de Teudis, pero éste no sólo venció á sus enemigos haciéndoles salir de España, sino que además siguió la política organizadora de Teodorico, procurando moralizar y ordenar la administración pública, pues en León se ha hallado un manuscrito de una ley suya que tendía á impedir las estafas de que eran víctimas los litigantes por parte de los jueces y demás funcionarios de los tribunales de justicia.

De los sucesores de Teudis nada se sabe en concreto, si no que eran de costumbres escandalosas. A Agila se negaron á reconocerle varias poblaciones de la Bética, compuestas en su mayoría de nobles hispano-romanos que se conservaban independientes de los visigodos. Luchó Agila con ellos, y Atanagildo que aspiraba á la corona desde hacía tiempo, aprovechó en favor suyo aquellas discordias, pues auxiliado por Justiniano vimos que derrotó á Agila y que luego se hizo proclamar rey.

Pero no tardó Atanagildo en volver las armas contra quienes había llamado en auxilio para subir al trono, resentido, según parece, de que se hubieran apoderado de varias plazas fuertes fuera los límites del tratado, que, según vimos antes, se cree les

concedía parte de la Bética y de las regiones meridionales y orientales de la Cartaginense. Recobró Atanagildo algunas poblaciones, pero los bizantinos subsistieron hasta bastante tiempo después de su reinado como apegados á las costas españolas. Duró esta guerra 13 años durante la cual siguió Atanagildo una política muy prudente. Fué muy dulce con los católicos, ora por respeto al Crucificado, ya para quitar así á los bizantinos esa masa de población, cuyo apoyo se habían conquistado al principio por ser también ellos cristianos; y trasladó el asiento real á Toledo, quizás para halagar con ello á los indígenas y conseguir le fuesen más adictos.

Cuando Liuvigildo se ciñó la corona de todos los territorios visigodos, por muerte de su hermano Liuva, hallábase la península española repartida entre diferentes dominadores. La región N. O y O. O. estaba ocupada por el reino suevo, todavía poderoso, y los bizantinos seguían poseyendo la Bética y parte de la Cartaginense. Oviedo, León, Palencia, Zamora, Ciudad Rodrigo y otras regiones vivían también independientes, dirigidas por principillos y señores de la nobleza hispano-romana.

Uno de los primeros cuidados de Liuvigildo fué redondear su dominación en España, y en esta empresa dió muestra de gran tacto político. Los suevos iban ensanchando sus fronteras, y eran, por lo tanto, los primeros á quienes importaba combatir. Y para hacerlo con grandes probabilidades de éxito, ajustó primero Liuvigildo paces con los bizantinos, y entonces auxiliado por éstos, hizo la guerra á aquellos, ganándoles Zamora, Palencia, León y otras importantes plazas. Algún tanto libre de los suevos, dirigió luego su ejército al S., contra los mismos bizantinos, y les ganó á Córdoba y Asidonia (Medina-Sidonia), y además consiguió la sumisión de muchos grandes del reino, que ante tales triunfos se apresuraron á mostrarse adictos.

En estas campañas tuvo que detenerse Liuvigildo para atender á diferentes sublevaciones y motines interiores, habidos por haber intentado reducir el poderío de la nobleza toda. Pero Liuvigildo no se dejó doblegar por las circunstancias, y acudiendo á todas partes con valor y entereza, so-

focó bien pronto los motines de Toledo y Evara, volviendo en seguida á sus propósitos de conquista.

La guerra civil ó de religión de que ya hemos hablado, le detuvo otra vez en este camino, pues para atender á ella con éxito tuvo Liuvigildo que ajustar paces con los suevos, que ayudaban al principio á su hijo Hermenegildo. Acabada esta guerra con aquel trágico desenlace, surgieron entonces intrigas y conspiraciones en el trono de los suevos, de las cuales se aprovechó muy bien Liuvigildo. Un poderoso suevo llamado Audeca arrebató la corona al joven Eborico, y entonces Liuvigildo so color de castigar al usurpador, entró con un ejército en Galicia y mediante dos gloriosas batallas refundió la nación sueva en la monarquía visigoda. Pero no obstante esto, no puede decirse que Liuvigildo redondease por completo su dominación en la Península, porque los bizantinos siguieron aún bastante tiempo en un rincón de la Cartaginense.

CURSO SUPERIOR

Organización administrativa.—Vida intelectual de los visigodos.

En la organización administrativa adoptaron los visigodos el molde romano. A medida que iban conquistando tierras, se multiplicaba la división de los territorios en provincias. Primeramente fueron dos ó tres las provincias, pero más tarde se convirtieron en muchas más. Cada una de ellas estaba regida por un gobernador con título de duque, y otro jefe llamado conde estaba al frente de las ciudades principales. En las ausencias y enfermedades de aquéllos, sustituíanles los gardingos (richos homes), y un vicario suplía al conde en sus funciones. En la capital del reino residía el oficio palatino, compuesto de los jefes supremos de la administración militar, judicial y política. Los duques y condes intervenían en todos estos diferentes órdenes de la administración; y en la judicial tomaban parte, además, tribunales colectivos, como el oficio palatino en los delitos de los fideles del rey y de los nobles en general, y los concilios generales y provinciales, los cuales entendían en las reclamaciones de los particulares contra las extralimitaciones de los fun-

cionarios públicos. Como puede observarse, era pues bastante compleja la organización de la administración judicial, pero aún así no había justicia segura. En vez de amparar á los débiles y respetar el derecho, los jueces cometían toda clase de arbitrariedades, tantas, que se llegó á establecer la responsabilidad judicial, de la que respondía el juez con sus bienes y, de no tenerlos, con azotes y la esclavitud.

El municipio subsistía en las ciudades, en la forma de la decadencia romana. Sin embargo, entre los visigodos la administración municipal no era tan odiosa como en tiempo de la decadencia romana. En esta época de los romanos, las autoridades municipales cuidaban de la recaudación de los tributos, y los emperadores, con objeto de tener seguro este pago, hicieron responsables de ello á las autoridades, que tenían que pagar con sus propios bienes si el vecindario faltaba; y para que nadie pudiese rehusar aquellos cargos, se mandó primero que fuesen obligatorios y luego hereditarios, con lo que se arruinó á muchas familias y se esclavizó á muchas personas. En tiempo de los visigodos las cargas de los curiales estaban más aliviadas y las autoridades no cuidaban de la recaudación de los impuestos, por cuya razón entraban sin repugnancia en esta función los vecinos más notables.

Con la venida de los visigodos la cultura española decayó enormemente, pues no sintiendo amor por ella, no cuidaron de conservar las escuelas oficiales, y la enseñanza se refugió en el clero, el cual dió á ésto una fisonomía severa y ascética. En las iglesias y monasterios, pues, se formaron escuelas, en las que, si bien se estudiaban todas las materias humanas, se dedicaba preferente atención á las peculiares á la instrucción religiosa. La jurisprudencia, el derecho político, la filosofía y especialmente la moral y la teología, fueron las ciencias que ocuparon casi por entero la energía intelectual de la época, cuya literatura goza de un carácter circunspecto y grave como los hombres que á ella se dedicaban.

Los judíos tenían también academias propias, en las cuales los profesores leían y comentaban los libros delante los alumnos; pero repetimos que el centro intelectual ha-

llábase en las iglesias y monasterios, principalmente en Sevilla, de cuya escuela clásica fué jefe el ilustre arzobispo San Isidoro.

En la España visigoda se hablaban principalmente tres lenguas: el godo, el latín y el ibero que conservaban algunos grupos indígenas. El godo lo trajeron los invasores y cuya escritura, llamada ulfilana, fué el órgano de la cultura arriana, como la latina lo fué de la católica. Con la conversión de Recaredo la escritura arriana ó ulfilana decayó tanto, que fué sustituida por la latina, la cual constó sólo de mayúsculas.

En las regiones S. y E. de la Península existía también el griego, cuya influencia se acrecentó mucho con la larga dominación de los bizantinos en dichas regiones, en las cuales llegó á hablarse popular y eruditamente.

JAIME ROSSELLÓ BIBILONI.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

Conferencia en Inca

El 25 del pasado se reunieron en Inca los maestros de aquel distrito para dar cumplimiento á lo ordenado sobre conferencias pedagógicas.

El Sr. Inspector de 1.^a enseñanza explicó el tema «Enseñanza del idioma patrio. Fin de la enseñanza del lenguaje. Valor psicológico de ella é idea de lo que comprende. Su base fundamental. Los ejercicios de pensamiento y de lenguaje, y la conversación familiar. El primer análisis del lenguaje y los ejercicios especiales. La escritura y la lectura como medios de su enseñanza. Consideraciones respecto de la época y de la manera de enseñar la gramática de nuestra lengua en esta provincia».

Hicieron luego uso de la palabra los Profesores D. Juan Vidal, D. Rufino Carpena y D. Tomás Balaguer sustentando diferentes criterios sobre el modo de utilizar el dialecto mallorquin en la enseñanza.

Conferencia en Palma

El 29 á las 11 tuvo lugar en el Instituto otra conferencia explanada por el Sr. Inspector también sobre el *Lenguaje* considerado como medio de expresar los pensamien-

tos y como medio pedagógico para la educación é instrucción de la infancia.

Usaron luego de la palabra los señores D. Gabriel Comas, maestro de Palma, don Antonio Gelabert, maestro de Selva, don Jaime Rosselló, maestro de Valldemosa, D. Sebastian Tomás, maestro de Santañy y D. José Vicens maestro de Calviá.

Asistió al acto bastante concurrencia.

Dice un periódico de Sevilla que algunos Maestros que cobran directamente las retribuciones de los Ayuntamientos le manifiestan que al presentarse en la Depositaria municipal á hacer efectivo el libramiento, se les descuenta el *doce por ciento* del importe del mismo, por considerar este emolumento comprendido en el apartado 4.º del art. 3.º de la Ley de 27 de Marzo de 1900.

Tengan en cuenta esos compañeros que al descontárseles la cantidad que nos dicen, se comete con ellos una exacción ilegal, puesto que el apartado 6.º del mismo artículo, dice literalmente: «Los Maestros de instrucción primaria continuarán exentos del impuesto.»

Además, el art. 2.º del Reglamento provisional para la administración y cobranza de la contribución sobre las utilidades de la mobiliaria, aprobado por Real decreto de 30 de marzo de 1900, también exceptúa de taxativa los haberes de los Maestros; y por consiguiente el importe de los aumentos voluntarios y de las retribuciones convenidas que se hayan otorgado con posterioridad al 1.º de enero de 1902, no están sujetos á otro descuento que el del 1 por 100, conforme á lo dispuesto en la orden de la Dirección general del Tesoro, de 14 de noviembre de 1893, recargado hoy con dos décimas en virtud de la Ley de presupuestos de 31 de marzo de 1900.

Damos estos datos para que los Maestros puedan defender su derecho y evitar el perjuicio que se les ocasiona cobrándoles el 12 por 100 de cantidades que se hallan exceptuadas por una ley y por varias disposiciones reglamentarias.

*
**

Parece ser que al Maestro de Villacarlos, que percibe un aumento de sueldo del pre-

supuesto municipal, se le descuenta también el 10 por 100 por exigirlo así la Hacienda al Ayuntamiento, á pesar de las reclamaciones del Maestro que estimamos fundadas y merecedoras de apoyo por parte de las Autoridades.

Dalmau Carles & C.^a --Editores--Gerona

OBRAS NUEVAS

Geometria, por D. Juan B. Puig, Director de las Escuelas de la Beneficencia de Zaragoza —Grado elemental.—Libro sumamente original, completamente distinto de todos sus similares — Geometria intuitiva.— Cuestionarios.—Repertorios.—Síntesis dialogada.—Ejercicios prácticos.—100 grabados.

Precio: 8 pesetas docena.

Bolsa para prácticas de teneiduria de libros. —Contiene: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Borrador, Auxiliar, libro de Caja, Registro de efectos, 10 Letras y 6 Pagares, Todo en papel superior y magnífica presentación, encerrado en carpeta chagrín y letras oro.—El modelo más práctico y el conjunto más económico que se ha publicado en España —Cada bolsa completa, 6.50 pesetas.

OBRAS RECIENTES

Lecturas Agrícolas, por D. Esteban Forcadell Calzada —Libro de lectura muy ameno y sugestivo.—Ilustración profusa.—Insustituible en las escuelas rurales y en las de adultos.—De texto.—10 pesetas docena.

Prosodia y Ortografía, por D. Juan Bosch Cusi—Exposición brevísima y sencilla y ejercicios prácticos.—4 pesetas docena.

Tratado de Tecnicismos, por D. Juan B. Puig.—Indispensable á toda persona culta y único en su clase para ejercicios de análisis, lenguaje y composición.—De texto.—2 pesetas ejemplar.

Gramática Castellana, por D. Juan B. Puig.—Tratado original, conforme con las teorías gramaticales del gran Benot.—Libro del alumno, 9 pesetas docena.—Libro del Maestro, 3 pesetas ejemplar.

Escritura Vertical, por D. José Dalmau Carles.—Método ilustrado de letra vertical, en 6 cuadernos, grabados con gran primor.—De texto.—6.50 pesetas el centenar.

Caligrafía Española, por D. Juan B. Puig.—Método de letra española, muy original.—De texto.—4.50 pesetas el centenar.

Pídanse ejemplares gratis, como muestra: Librería general.—Papelería.—Objetos de escritorio.—Material escolar.—Catálogo ilustrado.